



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MDH

Huarmaca, 29 de setiembre del 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°18-2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, el Oficio N°26-2021/GRP-100043, de fecha 23 de setiembre de 2021, emitido por el Lic. BEDHER ALBERTO ZURITA LUCUMI, Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional de Piura y el Informe N° 425-2021-MDH/MRC-UGRD, de fecha 27 de setiembre de 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, con relación a la renovación y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, para la Operatividad del Almacén Adelantado del distrito de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; asimismo el artículo 41° de la citada Ley, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar en un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N°26-2021/GRP-100043, de fecha 23 de setiembre de 2021, emitido por el Lic. BEDHER ALBERTO ZURITA LUCUMI, Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional de Piura, comunica que a la fecha se encuentra vencido el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA PARA LA OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN ADELANTADO”, por tal motivo solicita la remisión del Acuerdo de Concejo para que se realice la Renovación y Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, a fin de garantizar la asistencia inmediata y oportuna a los damnificados y/o afectados por desastres en la jurisdicción del distrito de Huarmaca;

Que, mediante el Informe N° 425-2021-MDH/MRC-UGRD, de fecha 27 de setiembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, informa que con fecha 04 de abril de 2018, se suscribió el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA PARA LA OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN ADELANTADO”, el mismo que se encuentra vencido, teniendo en consideración que en la CLUSULA DÉCIMA: VIGENCIA, se ha estipulado, que realizada la suscripción tiene una duración de 2 años, pudiendo ser renovado por común acuerdo de las partes, por lo que recomienda al concejo municipal su aprobación de la renovación y suscripción del citado convenio;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MDH

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°18-2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, el concejo municipal, al amparo de la normatividad vigente, opinaron que es necesario la renovación del convenio "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA PARA LA OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN ADELANTADO", por el cual se afianzaran las acciones de reciprocidad y cooperación interinstitucional en materia de Seguridad Regional y Defensa Civil, especialmente en atención a la respuesta ante las emergencias;

En uso de las facultades contenidas en los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Concejo Ordinaria N°18-2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, con el Voto Unánime de los regidores y la dispensa de la lectura del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la renovación y suscripción del convenio "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA PARA LA OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN ADELANTADO", cuyo objeto es establecer un vínculo formal que permita afianzar las acciones de reciprocidad y cooperación interinstitucional en materia de Seguridad Regional y Defensa Civil, especialmente en atención a la respuesta ante las emergencias, garantizando la asistencia y socorro en forma inmediata y oportuna a los damnificados o afectados por desastres durante las primeras 72 horas de producido el evento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** al señor Alcalde a suscribir la renovación del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA PARA LA OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN ADELANTADO".

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional de la Región Piura.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TICs, en el portal institucional (www.munihuarmaca.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE